



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942  
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



**"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°154-MDP/ALC**

Papayal, 29 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL;

### **VISTO:**

El Informe N° 032-2023.MDP-RC-WECG, de fecha 26 de mayo del 2023, presentado por los contrayentes: DON GREGORY THOMAS PAUL ELIZALDE LOPEZ, Identificado con DNI N°47876581 y Doña: JUAREZ CALDERON MARIA DALIA Identificada con DNI N°48215473, para la celebración de su matrimonio civil.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos locales, personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme a lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II DEL TITULO PRELIMINAR de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, asimismo el Art. De nuestra carta magna, establece que la comunidad y el estado protegen a la familia y promueven el matrimonio y los reconocen como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Que, en el expediente administrativo indicado en el exordio, DON GREGORY THOMAS PAUL ELIZALDE LOPEZ Identificado con DNI N°47876581 .solicita autorización correspondiente, para contraer matrimonio civil con Doña JUAREZ CALDERON MARIA DALIA Identificada con DNI N°48215473, señalando domicilio actual CALLE HUANCAYO MZ 06 LOTE 01 AA.HH CAMPO AMOR PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES, según Declaración de Domicilio de fecha 23 de mayo del 2023, la Jefe de la Oficina de los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Papayal, informa que **dicho acto se realizara el día 03 de Junio del 2023, en las instalaciones del palacio municipal.**

Que, los Art. 259°, 265°, del código civil y el reglamento del decreto supremo N° 015-98-PCM, PREVIO cumplimiento del Art. 258° del código civil, requisitos que han cumplido con las formalidades exigidas por ley.

Que, de acuerdo a lo comunicado por el registro nacional de identificación y estado civil en su Carta N° 125-98-JEF, del 13 de setiembre del año 1998, las inscripciones de hechos y actos vitales serán efectuadas por el jefe del Estado del Registro Civil.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6 del Art. 20°, De La Ley Orgánica De Municipalidades, Ley N° 27972

email:munidistritopapayal@gmail.com

***...Distrito orgulloso de su pasado, cuidadoso de su presente y forjador de su futuro!***



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942  
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° 154-MDP/ALD

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR LA CELEBRACION del Matrimonio Civil de los contrayentes Don GREGORY THOMAS PAÚL ELIZALDE LOPEZ y Doña JUAREZ CALDERON MARIA DALIA dicho acto se llevará a cabo el día 03 de Junio del 2023, en el palacio municipal, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – INSCRIBASE, en las actas de registro nacional de identificación y estado civil RENIEC, como lo dispone la ley.

**ARTICULO TERCERO.** – DERIVESE, lo actuado al responsable de registro civil de esta comuna para su debida custodia y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR, al responsable de imagen institucional la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 Municipalidad Distrital de Papayal  
  
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes  
ALCALDE